República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

CONVOCATORIA PÚBLICA 02 DE 2025

ASPIRANTES A INTEGRAR LA TERNA DE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA ELEGIRÁ A UN MAGISTRADO O UNA MAGISTRADA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del período constitucional para el cual fue elegido el doctor José Fernando Reyes Cuartas como magistrado de la Corte Constitucional, y en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales contenidas en los artículos 239 de la Constitución Política, 44 de la Ley 270 de 1996 y 10 de su Reglamento General, la Corte Suprema de Justicia,

CONVOCA

A las personas que aspiren a integrar la terna de la cual el Senado de la República elegirá, por vencimiento del período constitucional, el reemplazo del magistrado de la Corte Constitucional, José Fernando Reyes Cuartas, para que participen y se inscriban en el proceso de selección que se rige por los siguientes parámetros:

1.- Diligenciar en el aplicativo el formulario de inscripción en línea dispuesto en el portal web de la Corte Suprema de Justicia www.cortesuprema.gov.co entre las **8:00 a. m. del 9 de junio** de 2025 y las **5:00 p. m. del 20 de junio** del presente año.

2.- Llenar los espacios obligatorios del formulario de inscripción en línea y adjuntar la documentación en formato PDF, mediante la cual certifiquen el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, la ausencia de antecedentes penales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal y acrediten no estar incursas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el instructivo que será publicado en la página web oficial de la Corte Suprema de Justicia.

3.- El listado y los perfiles de las personas inscritas serán publicados en el sitio web de la Corporación para que sean examinados por la ciudadanía, quienes podrán enviar comentarios al correo electrónico convocatoriados2025magcc@cortesuprema.gov.co durante el término de cinco (5) días hábiles establecidos en el cronograma del proceso.

4.- La Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia revisará las hojas de vida y verificará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de los aspirantes inscritos e informará lo pertinente a la Sala Plena.

5.- El único recurso procedente dentro del trámite de la convocatoria es el de reposición, acorde con el cronograma que será publicado en la página web oficial de la Corte Suprema de Justicia.

6.- A partir del 31 julio del año en curso, la Plenaria realizará la preselección de los aspirantes, a quienes citará a audiencia pública. Cumplido lo anterior, la Sala Plena integrará la terna.

Bogotá, D.C., 8 de junio de 2025.

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General